QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO TRIPARTITO DEL MEN

(23-27 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO Y OTROS ASUNTOS

Documento de información 1:

Plan de trabajo interno relativo al programa de trabajo inicial del Grupo de Trabajo tripartito del MEN (2019)

- El presente documento contiene *el tercer plan de trabajo interno relativo al programa de trabajo inicial del Grupo de Trabajo tripartito del MEN*.
- En él se indican, a los efectos de la planificación de los trabajos y de garantizar la transparencia del proceso y permitir su evaluación, la posición que ocupa cada instrumento en el proceso de examen y las decisiones (incluidas las decisiones provisionales) adoptadas por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN. Este plan de trabajo interno se actualizará con regularidad.

16 de agosto de 2019

En su primera reunión, el Grupo de Trabajo tripartito del MEN decidió examinar un programa de trabajo inicial que comprende 235 instrumentos. El plan de trabajo que se presenta en este documento se ha preparado a efectos de la planificación interna de las labores y para garantizar un proceso transparente y mensurable. En esta versión de 2019 figuran la posición que ocupa cada uno de esos 235 instrumentos en el proceso de examen del Grupo de Trabajo tripartito del MEN y las decisiones provisionales que se han adoptado. El plan de trabajo interno seguirá siendo actualizado regularmente para indicar en qué fase del proceso se halla cada instrumento después de cada reunión.

En el cuadro, las casillas **verdes** indican que se ha iniciado un examen sustantivo. Las casillas **rojas** indican que todavía no se ha iniciado el examen. Las casillas **grises** indican que el examen se ha completado o que no se requieren otras medidas por parte del Grupo de Trabajo tripartito del MEN.

En resumen, de los 235 instrumentos del programa de trabajo inicial, el Grupo de Trabajo tripartito del MEN ha:

1. Remitido los 68 instrumentos sobre el trabajo marítimo al Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006);[1] 34 de los instrumentos fueron revisados por el Comité Tripartito Especial en su reunión de abril de 2018 y clasificados como superados: [2]
 i) se propuso la derogación o el retiro de 27 instrumentos;
 ii) se tomó nota del reemplazo jurídico de dos instrumentos, y
 iii) la decisión sobre el seguimiento en relación con cinco instrumentos se pospuso hasta la próxima reunión.
2. Examinado el seguimiento relativo a los 63 instrumentos previamente considerados como superados,[3] lo cual ha dado lugar a:
 i) la identificación de dos lagunas normativas, una de las cuales fue propuesta como punto normativo por recomendación del Grupo de Trabajo tripartito del MEN;
 ii) la derogación o el retiro de nueve instrumentos; [4]
 iii) tomar nota del reemplazo jurídico de 14 instrumentos y a darle seguimiento;
 iv) el inicio de las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina en relación con los 30 convenios superados, alentando la ratificación de los instrumentos relacionados más actualizados.

[1] GB.326/LILS/3/2, párr. 5.
[2] *Recomendaciones adoptadas por el Comité Tripartito Especial con respecto a la revisión de los instrumentos sobre el trabajo marítimo*, Tercera reunión del Comité Tripartito Especial del MLC, 2006 (abril de 2018).
[3] GB.328/LILS/2/1(Rev.).
[4] ILC.107/VII/2 y Actas Provisionales (107ª reunión, mayo-junio de 2018, 4A (Rev.)), párr. 3.

3. Examinado 24 instrumentos relacionados con la SST (disposiciones generales, ciertas ramas y riesgos específicos) y el seguimiento a dar a un instrumento que se había considerado superado, lo cual ha dado lugar a:
 i) la clasificación de 12 instrumentos como actualizados,[5] 10 instrumentos como instrumentos que requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura,[6] y tres instrumentos como superados;[7]
 ii) la recomendación de cuatro puntos normativos por el Grupo de Trabajo tripartito del MEN;[8]
 iii) la inscripción de tres puntos en el orden del día de la Conferencia para que examinara la posibilidad de derogar o retirar los instrumentos superados;[9]
 iv) la planificación e inicio por la Oficina de medidas de seguimiento en relación con campañas de promoción no normativas, asistencia técnica y directrices técnicas.[10]
4. Examinado dos instrumentos en materia de inspección del trabajo, lo cual ha dado lugar a:
 i) la clasificación de dos instrumentos como superados; [11]
 ii) la inscripción de dos puntos en el orden del día de la Conferencia para que examinara la posibilidad de derogar o retirar los instrumentos superados;
 iii) la planificación e inicio por la Oficina de medidas de seguimiento en relación con campañas de promoción no normativas, asistencia técnica y directrices técnicas.
5. Examinado dos instrumentos en materia de estadísticas del trabajo y el seguimiento a dar a un instrumento que había sido considerado superado, lo cual ha dado lugar a:
 i) la clasificación de dos instrumentos como actualizados,[12] y de un instrumento como superado;[13]
 ii) la inscripción de un punto en el orden del día de la Conferencia para que examinara la posibilidad de derogar o retirar los instrumentos superados;
 iii) la planificación e inicio por la Oficina de medidas de seguimiento en relación con campañas de promoción no normativas, asistencia técnica y directrices técnicas.

[5] GB.331/LILS/2 (Convenios núms. 161, 162, 170 y 174, y Recomendaciones núms. 171, 172, 177 y 181); GB.334/LILS/3 (Convenios núms. 176 y 167, y Recomendaciones núms. 183 y 175).
[6] GB.331/LILS/2 (Convenios núms. 13, 119, 127 y 136, y Recomendaciones núms. 118, 128, 144, 3, 4 y 6).
[7] GB.331/LILS/2 (Recomendación núm. 31); GB.334/LILS/3 (Convenios núms. 45 y 85).
[8] GB.331/LILS/2 (Consolidación de los instrumentos sobre productos químicos; revisión de la Recomendación núm. 3 sobre el carbunco; revisión del Convenio núm. 119 y de la Recomendación núm. 118 sobre la protección de la maquinaria; y revisión del Convenio núm. 127 y de la Recomendación núm. 128 para reglamentar la ergonomía).
[9] GB.331/LILS/2 (retiro de la Recomendación núm. 31); GB.334/LILS/3 (derogación de los Convenios núms. 45 y 62).
[10] GB.331/LILS/2; GB.334/LILS/3.
[11] GB.334/LILS/3 (Convenio núm. 85 y Recomendación núm. 20).
[12] GB.334/LILS/3 (Convenio núm. 160 y Recomendación núm. 170).
[13] GB.334/LILS/3 (Convenio núm. 63).

El Grupo de Trabajo tripartito del MEN tal vez estime oportuno proporcionar orientaciones a la Oficina a este respecto.

PLAN DE TRABAJO INTERNO DEL GTT DEL MEN: INSTRUMENTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO INICIAL

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
CONJUNTOS DE INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL EMPLEO			
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 1: : INSTRUMENTOS SOBRE POLÍTICA DE EMPLEO			
Política y promoción del empleo			
1	Convenio sobre el desempleo, 1919 (núm. 2)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Ha de examinarse en la reunión de 2019 del GTT del MEN* • *Véase la decisión del Consejo de Administración (octubre de 2018): GB.334/LILS/3, párr. 5, h)*
2	Convenio sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 88)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Ha de examinarse en la reunión de 2019 del GTT del MEN* • *Véase la decisión del Consejo de Administración (octubre de 2018): GB.334/LILS/3, párr. 5, h)*
3	Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación (revisado), 1949 (núm. 96)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Ha de examinarse en la reunión de 2019 del GTT del MEN* • *Véase la decisión del Consejo de Administración (octubre de 2018): GB.334/LILS/3, párr. 5, h)*
4	Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Ha de examinarse en la reunión de 2019 del GTT del MEN* • *Véase la decisión del Consejo de Administración (octubre de 2018): GB.334/LILS/3, párr. 5, h)*
5	Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)* *Tras la adopción de la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205)*	• *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
6	Recomendación sobre el servicio del empleo, 1948 (núm. 83)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Ha de examinarse en la reunión de 2019 del GTT del MEN* • *Véase la decisión del Consejo de Administración (octubre de 2018): GB.334/LILS/3, párr. 5, h)*
7	Recomendación sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 188)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Ha de examinarse en la reunión de 2019 del GTT del MEN* • *Véase la decisión del Consejo de Administración (octubre de 2018): GB.334/LILS/3, párr. 5, h)*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
8	Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Ha de examinarse en la reunión de 2019 del GTT del MEN* • *Véase la decisión del Consejo de Administración (octubre de 2018): GB.334/LILS/3, párr. 5, h)*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 2: INSTRUMENTOS SOBRE COMPETENCIAS			
Orientación y formación profesionales			
9	Recomendación sobre los programas especiales para los jóvenes, 1970 (núm. 136)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
10	Recomendación sobre la licencia pagada de estudios, 1974 (núm. 148)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 3: INSTRUMENTOS SOBRE SEGURIDAD DEL EMPLEO			
Seguridad del empleo			
11	Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158)	*Sin conclusiones* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
12	Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 166)	*Sin conclusiones* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 4: INSTRUMENTOS RELATIVOS AL EMPLEO CONSIDERADOS SUPERADOS A RAÍZ DE LAS LABORES DEL GRUPO DE TRABAJO CARTIER			
13	Convenio sobre las agencias retribuidas de colocación, 1933 (núm. 34)	*Superado (dejado de lado)* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Se requiere el seguimiento de la Oficina: alentar la ratificación del C.181 y la denuncia automática del C.34* • *En su reunión de 2019, el GTT del MEN examinará el impacto de las medidas de seguimiento de la Oficina: véase GB.334/LILS/3, párr .5, h)*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
14	Recomendación sobre la formación profesional, 1939 (núm. 57)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
15	Recomendación sobre el aprendizaje, 1939 (núm. 60)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
16	Recomendación sobre la orientación profesional, 1949 (núm. 87)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
17	Recomendación sobre la formación profesional (adultos), 1950 (núm. 88)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
18	Recomendación sobre la formación profesional (agricultura), 1956 (núm. 101)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
19	Recomendación sobre la formación profesional, 1962 (núm. 117)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
20	Recomendación sobre la terminación de la relación de trabajo, 1963 (núm. 119)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
21	Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 150)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
CONJUNTOS DE INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL			
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 5: INSTRUMENTOS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL			
Seguridad social: accidentes del trabajo y enfermedades profesionales			
22	Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921 (núm. 12)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Seguridad social: Trabajadores migrantes			
23	Convenio sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 19)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
24	Recomendación sobre la igualdad de trato (accidentes del trabajo), 1925 (núm. 25)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Seguridad social: Prestaciones de desempleo			
25	Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
26	Recomendación sobre el fomento del empleo y la protección contra el	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
	desempleo, 1988 (núm. 176)	*Cartier*	
Seguridad social: Normas de alcance general			
27	Recomendación sobre el seguro social (agricultura), 1921 (núm. 17)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
28	Recomendación sobre la seguridad social (fuerzas armadas), 1944 (núm. 68)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Seguridad social: Asistencia médica y prestaciones por enfermedad			
29	Recomendación sobre la asistencia médica, 1944 (núm. 69)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 6: INSTRUMENTOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Seguridad y salud en el trabajo: disposiciones generales			
30	Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó que la Oficina llevara a cabo un seguimiento para promover la ratificación del C.161* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
31	Recomendación sobre la prevención de los accidentes del trabajo, 1929 (núm. 31)	*Superada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó que la Oficina llevara a cabo un seguimiento para promover la ratificación de los instrumentos fundamentales en materia de SST; retiro* • *Punto sobre el retiro de la R.31 en el orden del día de la Conferencia (2020)* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
32	Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 171)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó que la Oficina llevara a cabo un seguimiento para promover la ratificación del C.161* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Seguridad y salud en el trabajo: Riesgos específicos			
33	Convenio sobre la cerusa (pintura), 1921 (núm. 13)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.170, la consolidación de los instrumentos sobre los productos químicos y la publicación de directrices técnicas*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
			• *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
34	Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 119)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó que la Oficina llevara a cabo un seguimiento para asegurar el examen periódico del repertorio de recomendaciones prácticas; revisión del C.118 y de la R.118* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
35	Convenio sobre el peso máximo, 1967 (núm. 127)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Se detectó una laguna de cobertura en materia de ergonomía; recomendó la revisión del C.127 y de la R.128, incluso a través de la realización de una reunión de expertos* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
36	Convenio sobre el benceno, 1971 (núm. 136)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.170, la consolidación de los instrumentos sobre los productos químicos y la publicación de directrices técnicas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
37	Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.162 y la ejecución de* • *programas conjuntos con la OMS* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
38	Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.170, la consolidación de los instrumentos sobre los productos químicos y la publicación de directrices técnicas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
39	Convenio sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 174)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.174, así como el estudio de los obstáculos, el aumento de la sensibilización en relación con el repertorio de recomendaciones prácticas y la asistencia técnica basada en la colaboración interinstitucional* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
40	Recomendación sobre la prevención del carbunco, 1919 (núm. 3)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Identificó una laguna en la cobertura de otros riesgos biológicos; recomendó la revisión de la R.3 y la publicación de directrices técnicas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
41	Recomendación sobre el saturnismo (mujeres y niños), 1919 (núm. 4)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.170, la consolidación de los instrumentos sobre los productos químicos y la publicación de directrices técnicas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
42	Recomendación sobre el fósforo blanco, 1919 (núm. 6)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.170, la consolidación de los instrumentos sobre los productos químicos y la publicación de directrices técnicas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
43	Recomendación sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 118)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la revisión del C.119 y de la R.118 y el examen regular del repertorio de recomendaciones prácticas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
44	Recomendación sobre el peso máximo, 1967 (núm. 128)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Se detectó una laguna de cobertura en materia de ergonomía; recomendó la revisión del C.127 y de la R.128, incluso a través de la realización de una reunión de expertos* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
45	Recomendación sobre el benceno, 1971 (núm. 144)	*Se requieren medidas adicionales para asegurar su relevancia continua y futura* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.170, la consolidación de los instrumentos sobre los productos químicos y la publicación de directrices técnicas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
46	Recomendación sobre el asbesto, 1986 (núm. 172)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.162 y la ejecución de programas conjuntos con la OMS* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
47	Recomendación sobre los productos químicos, 1990 (núm. 177)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción, la consolidación de los instrumentos sobre los productos químicos y la publicación de directrices técnicas* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
48	Recomendación sobre la prevención de accidentes industriales mayores, 1993 (núm. 181)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2017: véase GB.331/LILS/2* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.174, así como el estudio de los obstáculos, el aumento de la sensibilización en relación con el repertorio de recomendaciones prácticas y la asistencia técnica basada en la colaboración interinstitucional* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
Seguridad y salud en el trabajo: protección en ciertas ramas de actividad			
49	Convenio sobre el trabajo subterráneo (mujeres), 1935 (núm. 45)	*Superado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la promoción de la ratificación de los instrumentos fundamentales en materia de SST, incluido el C. 176; derogación* • *Punto relativo a la derogación del C.45 en el orden del día de la Conferencia (2024)* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
50	Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C. 167, la asistencia técnica, incluso en relación con desafíos específicos señalados por la Comisión de Expertos, y el examen regular del repertorio de recomendaciones prácticas, con un primer examen de aquí a 2022* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
51	Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C. 176, incluidas la asistencia técnica y la investigación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
52	Recomendación sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 175)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C. 167, la asistencia técnica, incluso en relación con desafíos específicos señalados por la Comisión de Expertos, y el examen regular del repertorio de recomendaciones prácticas, con un primer examen de aquí a 2022* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
53	Recomendación sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 183)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C. 176, incluidas la asistencia técnica y la investigación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 7: INSTRUMENTOS SOBRE SALARIOS			
Salarios			
54	Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
55	Convenio sobre los métodos para la	*Provisional*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
	fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99)	*Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	*MEN*
56	Convenio sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992 (núm. 173)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
57	Recomendación sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 30)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
58	Recomendación sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 89)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
59	Recomendación sobre la protección de los créditos laborales en caso de insolvencia del empleador, 1992 (núm. 180)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 8: INSTRUMENTOS SOBRE TIEMPO DE TRABAJO			
Tiempo de trabajo: horas de trabajo, descanso semanal y vacaciones pagadas			
60	Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
61	Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
62	Convenio sobre las cuarenta horas, 1935 (núm. 47)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
63	Convenio sobre las vacaciones pagadas (revisado), 1970 (núm. 132)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
64	Convenio sobre duración del trabajo y períodos de descanso (transportes por	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
	carretera), 1979 (núm. 153)	*Cartier*	
65	Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 175)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
66	Recomendación sobre las vacaciones pagadas, 1954 (núm. 98)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
67	Recomendación sobre duración del trabajo y períodos de descanso (transportes por carretera), 1979 (núm. 161)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
68	Recomendación sobre el trabajo a tiempo parcial, 1994 (núm. 182)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Trabajo nocturno			
69	Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948 (núm. 89)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
70	Protocolo de 1990 relativo al Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno (mujeres), 1948	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
71	Convenio sobre el trabajo nocturno, 1990 (núm. 171)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
72	Recomendación sobre el trabajo nocturno de las mujeres (agricultura), 1921 (núm. 13)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
73	Recomendación sobre el trabajo nocturno, 1990 (núm. 178)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*

CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 9: INSTRUMENTOS SOBRE PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
Protección de la maternidad			
74	Convenio sobre la protección de la maternidad, 1919 (núm. 3)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
75	Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 183)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
76	Recomendación sobre la protección de la maternidad, 2000 (núm. 191)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 10: INSTRUMENTOS SOBRE POLÍTICA SOCIAL			
Política social			
77	Convenio sobre política social (territorios no metropolitanos), 1947 (núm. 82)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
78	Convenio sobre política social (normas y objetivos básicos), 1962 (núm. 117)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 11: INSTRUMENTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN SOCIAL CONSIDERADOS SUPERADOS A RAÍZ DE LAS LABORES DEL GRUPO DE TRABAJO CARTIER			
Tiempo de trabajo: horas de trabajo, descanso semanal y vacaciones pagadas			
79	Convenio sobre las vacaciones pagadas, 1936 (núm. 52)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.132 y la denuncia automática del C.52* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
80	Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952 (núm. 101)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
		Cartier	*GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.132 y la denuncia automática del C.101* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
81	Convenio sobre las fábricas de vidrio, 1934 (núm. 43)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó el seguimiento de la Oficina para entender si el C.43 y el C.49 cumplen un propósito pertinente* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
82	Convenio sobre la reducción de las horas de trabajo (fábricas de botellas), 1935 (núm. 49)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó el seguimiento de la Oficina para entender si el C.43 y el C.49 cumplen un propósito pertinente* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
83	Recomendación sobre las vacaciones pagadas, 1936 (núm. 47)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.132 y la denuncia automática del C.52* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
84	Recomendación sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952 (núm. 93)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.132 y la denuncia automática del C.101* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Trabajo nocturno			
85	Convenio sobre el trabajo nocturno (panaderías), 1925 (núm. 20)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
			GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó la promoción of C.171* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Seguridad y salud en el trabajo: disposiciones generales			
86	Recomendación sobre los servicios de medicina del trabajo, 1959 (núm. 112)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
Seguridad y salud en el trabajo: ciertas ramas de actividad			
87	Convenio sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937 (núm. 62)	*Superado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó el seguimiento de la Oficina y las acciones tripartitas para promover la ratificación de los instrumentos fundamentales en materia de SST, incluido el C. 167; y la asistencia técnica* • *Punto sobre la derogación del C.62 en el orden del día de la Conferencia (2024)* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
88	Recomendación sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937 (núm. 53)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
89	Recomendación sobre la colaboración para prevenir los accidentes (edificación), 1937 (núm. 55)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
Seguridad social: asistencia médica y prestaciones por enfermedad			
90	Convenio sobre el seguro de enfermedad (industria), 1927 (núm. 24)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
		Cartier	*previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) *Recomendó que la Oficina llevara a cabo un seguimiento para promover la ratificación del C.130 o del C.102 (Parte II), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
91	Convenio sobre el seguro de enfermedad (agricultura), 1927 (núm. 25)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó que la Oficina llevara a cabo un seguimiento para promover la ratificación del C.130 o del C.102 (Parte III), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
92	Recomendación sobre el seguro de enfermedad, 1927 (núm. 29)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó el seguimiento por la Oficina del C.24 y del C.25 conexos* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Seguridad social: prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes			
93	Convenio sobre el seguro de vejez (industria, etc.), 1933 (núm. 35)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.128 (Parte III) o del C.102 (Parte V), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
94	Convenio sobre el seguro de vejez (agricultura), 1933 (núm. 36)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.128 (Parte. III) o del C.102 (Parte V), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
95	Convenio sobre el seguro de invalidez (industria, etc.), 1933 (núm. 37)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.128 (Parte II) o del C.102 (Parte IX), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
96	Convenio sobre el seguro de invalidez (agricultura), 1933 (núm. 38)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.128 (Parte II) o del C.102 (Parte IX), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
97	Convenio sobre el seguro de muerte (industria, etc.), 1933 (núm. 39)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.128 (Parte IV) o del C.102 (Parte X), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
98	Convenio sobre el seguro de muerte (agricultura), 1933 (núm. 40)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.128 (Parte IV) o del C.102 (Parte X), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Seguridad social: accidentes del trabajo y enfermedades profesionales			
99	Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo, 1925 (núm. 17)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
			• *Recomendó la promoción de la ratificación del C.121 o del C.102 (Parte VI), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
100	Convenio sobre las enfermedades profesionales, 1925 (núm. 18)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.121 o del C.102 (Parte VI), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
101	Convenio sobre las enfermedades profesionales (revisado), 1934 (núm. 42)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.121 o del C.102 (Parte VI), dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
102	Recomendación sobre la indemnización por accidentes del trabajo (importe mínimo), 1925 (núm. 22)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó el seguimiento por la Oficina del C.17, el C.18 y el C.42 conexos* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
103	Recomendación sobre la indemnización por accidentes del trabajo (jurisdicción), 1925 (núm. 23)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó el seguimiento por la Oficina del C.17, el C.18 y el C.42 conexos* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
104	Recomendación sobre las enfermedades profesionales, 1925 (núm. 24)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó el seguimiento por la Oficina del C.17, el C.18 y el C.42 conexos*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
			• *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Seguridad social: prestaciones de desempleo			
105	Convenio sobre el desempleo, 1934 (núm. 44)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.102 (Parte IV) o del C.168, lo que conllevaría la denuncia automática, dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia y buscó las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
106	Recomendación sobre el desempleo, 1934 (núm. 44)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó el seguimiento por la Oficina del C.44 conexo* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Seguridad social: trabajadores migrantes			
107	Convenio sobre la conservación de los derechos de pensión de los migrantes, 1935 (núm. 48)	*Dejado de lado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.157, dio orientaciones sobre las posibilidades de denuncia del C.48, y se buscó información sobre las razones de la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Política social			
108	Recomendación sobre las cooperativas (países en vías de desarrollo), 1966 (núm. 127)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
Protección de la maternidad			
109	Convenio sobre la protección de la	*Dejado de lado*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
	maternidad (revisado), 1952 (núm. 103)	*Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	*de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.183, la cual conllevaría la denuncia automática del C.103* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
110	Recomendación sobre la protección de la maternidad, 1952 (núm. 95)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • *Examinada junto con el C.103* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
CONJUNTOS DE INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y EL TRIPARTISMO			
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 12: INSTRUMENTOS SOBRE INSPECCIÓN DEL TRABAJO, ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO Y RELACIONES DE TRABAJO			
Inspección del trabajo			
111	Convenio sobre la inspección del trabajo (territorios no metropolitanos), 1947 (núm. 85)	*Superado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la derogación; asistencia técnica* • *Punto relativo a la derogación del C.85 en el orden del día de la Conferencia (2024)* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
112	Recomendación sobre la inspección del trabajo, 1923 (núm. 20)	*Superada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinada por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó el retiro; elaboración de directrices técnicas* • *Punto sobre el retiro de la R.20 en el orden del día de la Conferencia (2022)* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Administración del trabajo			
113	Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C. 160; asistencia técnica* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
114	Recomendación sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 170)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *Examinado por el GTT del MEN en su reunión de 2018: véase GB.334/LILS/3* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.160; asistencia técnica* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Relaciones laborales			

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
115	Recomendación sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, 1951 (núm. 92)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
116	Recomendación sobre la colaboración en el ámbito de la empresa, 1952 (núm. 94)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
117	Recomendación sobre las comunicaciones dentro de la empresa, 1967 (núm. 129)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
118	Recomendación sobre el examen de reclamaciones, 1967 (núm. 130)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 13: INSTRUMENTOS RELATIVOS AL DIÁLOGO SOCIAL Y EL TRIPARTISMO CLASIFICADOS COMO SUPERADOS A RAÍZ DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO CARTIER			
Administración del trabajo			
119	Convenio sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo, 1938 (núm. 63)	*Superado* *Tal como lo determinó el GTT del MEN*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la derogación; promoción del C.160* • *Punto sobre la derogación del C.63 en el orden del día de la Conferencia (2024)* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
CONJUNTOS DE INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO			
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 14: INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y LA LIBERTAD SINDICAL			
Libertad de asociación y libertad sindical			
120	Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
121	Convenio sobre el derecho de asociación (territorios no metropolitanos), 1947 (núm.	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
	84)	*Cartier*	
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 15: INSTRUMENTOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y LOS MENORES			
Eliminación del trabajo infantil y la protección de los niños y los jóvenes			
122	Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1919 (núm. 6)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
123	Convenio sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 79)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
124	Convenio (revisado) sobre el trabajo nocturno de los menores (industria), 1948 (núm. 90)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
125	Recomendación sobre el trabajo nocturno de los menores (agricultura), 1921 (núm. 14)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
126	Recomendación sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932 (núm. 41)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
127	Recomendación sobre la edad mínima (empresas familiares), 1937 (núm. 52)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
128	Recomendación sobre el trabajo nocturno de los menores (trabajos no industriales), 1946 (núm. 80)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 16: INSTRUMENTOS RELATIVOS A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO CLASIFICADOS COMO SUPERADOS A RAÍZ DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO CARTIER			
Eliminación del trabajo infantil y la protección de los niños y los jóvenes			
129	Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (núm. 5)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
			GB.328/LILS/2/1(Rev.) • Recomendó la promoción de la ratificación del C.138 y del C.182 • Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación
130	Convenio sobre la edad mínima (agricultura), 1921 (núm. 10)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados: véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • Recomendó la promoción de la ratificación del C.138 y del C.182 • Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación
131	Convenio sobre la edad mínima (trabajos no industriales), 1932 (núm. 33)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados: véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • Recomendó la promoción de la ratificación del C.138 y del C.182 • Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación
132	Convenio (revisado) sobre la edad mínima (industria), 1937 (núm. 59)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados: véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • Recomendó la promoción de la ratificación del C.138 y del C.182 • Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación
133	Convenio sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 123)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados: véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • Recomendó la promoción de la ratificación del C.138 y del C.182 • Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación
134	Recomendación sobre la edad mínima (trabajo subterráneo), 1965 (núm. 124)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados: véase GB.328/LILS/2/1(Rev.) • Recomendó la promoción de la ratificación del C.138 y del C.182 • Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación
Igualdad de oportunidades y de trato			
135	Recomendación sobre el empleo de las mujeres con responsabilidades familiares,	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
	1965 (núm. 123)		*de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
CONJUNTOS DE INSTRUMENTOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SECTORIAL			
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 17: INSTRUMENTOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SECTORIAL			
Pueblos indígenas y tribales			
136	Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Trabajadores migrantes			
137	Recomendación sobre las estadísticas de migraciones, 1922 (núm. 19)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
138	Recomendación sobre la protección de los trabajadores migrantes (países insuficientemente desarrollados), 1955 (núm. 100)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Trabajadores portuarios			
139	Convenio sobre la indicación del peso en los fardos transportados por barco, 1929 (núm. 27)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
140	Convenio sobre el trabajo portuario, 1973 (núm. 137)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
141	Convenio sobre el trabajo portuario, 1973 (núm. 137)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Pescadores			

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
142	Convenio sobre el examen médico de los pescadores, 1959 (núm. 113)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
143	Convenio sobre el contrato de enrolamiento de los pescadores, 1959 (núm. 114)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
144	Convenio sobre los certificados de competencia de pescadores, 1966 (núm. 125)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
145	Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (pescadores), 1966 (núm. 126)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
146	Recomendación sobre la formación profesional (pescadores), 1966 (núm. 126)	*A revisar* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
Otras categorías de trabajadores			
147	Convenio sobre normas de trabajo (territorios no metropolitanos), 1947 (núm. 83)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
148	Convenio sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes), 1991 (núm. 172)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
149	Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177)	*Actualizado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
150	Recomendación sobre las horas de trabajo (navegación interior), 1920 (núm. 8)	*Solicitud de información* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
151	Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162)	*Provisional* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
152	Recomendación sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes), 1991 (núm. 179)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
153	Recomendación sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 184)	*Actualizada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *Instrumento que se examinará en un fecha ulterior que determinará el GTT del MEN*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 18: INSTRUMENTOS SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO			
154	Convenio sobre las indemnizaciones de desempleo (naufragio), 1920 (núm. 8)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC[14]: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó la derogación (2018)*
155	Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo marítimo), 1921 (núm. 16)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó la derogación (2018)*
156	Convenio sobre el contrato de enrolamiento de la gente de mar, 1926 (núm. 22)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Examinado por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018); propuso la derogación o el retiro en una fecha ulterior*
157	Convenio sobre los certificados de capacidad de los oficiales, 1936 (núm. 53)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Examinado por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018); propuso la derogación o el retiro en una fecha ulterior*
158	Convenio sobre las obligaciones del armador en caso de enfermedad o accidentes de la gente de mar, 1936 (núm. 55)	*A revisar*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
159	Convenio (revisado) sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1936 (núm. 58)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Examinado por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018); propuso la derogación o el retiro en una fecha ulterior*
160	Convenio sobre la alimentación y el servicio de fonda (tripulación de buques), 1946 (núm. 68)	*A revisar*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*

[14] El Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006).

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
161	Convenio sobre el certificado de aptitud de los cocineros de buque, 1946 (núm. 69)	*A revisar*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
162	Convenio sobre las pensiones de la gente de mar, 1946 (núm. 71)	*A revisar*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
163	Convenio sobre el examen médico de la gente de mar, 1946 (núm. 73)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó la derogación (2018)*
164	Convenio sobre el certificado de marinero preferente, 1946 (núm. 74)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó la derogación (2018)*
165	Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (revisado), 1949 (núm. 92)	*Provisional*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
166	Convenio sobre el alojamiento de la tripulación (disposiciones complementarias), 1970 (núm. 133)	*Provisional*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
167	Convenio sobre la prevención de accidentes (gente de mar), 1970 (núm. 134)	*A revisar*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
168	Convenio sobre la continuidad del empleo (gente de mar), 1976 (núm. 145)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó la derogación (2018)*
169	Convenio sobre las vacaciones anuales pagadas (gente de mar), 1976 (núm. 146)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Examinado por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018): en el futuro el Comité Tripartito Especial del MLC examinará la posibilidad de derogarlo o retirarlo*
170	Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976 (núm. 147)	*Actualizado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
171	Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la marina mercante (normas mínimas), 1976	*Actualizado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
172	Convenio sobre el bienestar de la gente de mar, 1987 (núm. 163)	*Actualizado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
173	Convenio sobre la protección de la salud y la asistencia médica (gente de mar), 1987 (núm. 164)	*Actualizado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
174	Convenio sobre la seguridad social de la gente de mar (revisado), 1987 (núm. 165)	*Actualizado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
175	Convenio sobre la repatriación de la gente de mar (revisado), 1987 (núm. 166)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Examinado por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018); examen en la próxima reunión del Comité Tripartito Especial del MLC de la posibilidad de derogarlo o retirarlo en el futuro*
176	Convenio sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1996 (núm. 178)	*Actualizado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
177	Convenio sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 179)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
178	Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 180)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
179	Recomendación sobre los estatutos nacionales de la gente de mar, 1920 (núm. 9)	*Provisional*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
180	Recomendación sobre el seguro de desempleo (gente de mar), 1920 (núm. 10)	*A revisar*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
181	Recomendación sobre los acuerdos relativos a la seguridad social de la gente de mar, 1946 (núm. 75)	*A revisar*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
182	Recomendación sobre la asistencia médica para las personas a cargo de la gente de mar, 1946 (núm. 76)	*A revisar*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
183	Recomendación sobre el suministro de ropa de cama, vajilla y artículos diversos (tripulación de buques), 1946 (núm. 78)	*Solicitud de información*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
184	Recomendación sobre el enrolamiento de la gente de mar (buques extranjeros), 1958 (núm. 107)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
185	Recomendación sobre las condiciones sociales y de seguridad de la gente de mar, 1958 (núm. 108)	*Provisional*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
186	Recomendación sobre la formación profesional (gente de mar), 1970 (núm. 137)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
187	Recomendación sobre el empleo de la gente de mar (evolución técnica), 1970 (núm. 139)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
188	Recomendación sobre el alojamiento de la tripulación (aire acondicionado), 1970 (núm. 140)	*Provisional*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
189	Recomendación sobre el alojamiento de la tripulación (lucha contra ruidos), 1970 (núm. 141)	*Provisional*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
190	Recomendación sobre la prevención de accidentes (gente de mar), 1970 (núm. 142)	*Solicitud de información*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
191	Recomendación sobre la protección de los jóvenes marinos, 1976 (núm. 153)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
192	Recomendación sobre la continuidad del empleo (gente de mar), 1976 (núm. 154)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
193	Recomendación sobre la marina mercante (mejoramiento de las normas), 1976 (núm. 155)	*Actualizada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
194	Recomendación sobre el bienestar de la gente de mar, 1987 (núm. 173)	*Actualizada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
195	Recomendación sobre la repatriación de la gente de mar, 1987 (núm. 174)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
196	Recomendación sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1996 (núm. 185)	*Actualizada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
197	Recomendación sobre la contratación y la colocación de la gente de mar, 1996 (núm. 186)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
198	Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC: véase GB.326/LILS/3/2* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 19: INSTRUMENTOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL Y SECTORIAL CLASIFICADOS COMO SUPERADOS A RAÍZ DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO CARTIER			
Pueblos indígenas y tribales			
199	Convenio sobre el reclutamiento de trabajadores indígenas, 1936 (núm. 50)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
200	Convenio sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 64)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
201	Convenio sobre las sanciones penales (trabajadores indígenas), 1939 (núm. 65)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
202	Convenio sobre los contratos de trabajo (trabajadores indígenas), 1947 (núm. 86)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
			• ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
203	Convenio sobre la abolición de las sanciones penales (trabajadores indígenas), 1955 (núm. 104)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
204	Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, 1957 (núm. 107)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.169, la cual conllevaría la denuncia automática* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Trabajadores migrantes			
205	Convenio sobre la inspección de los emigrantes, 1926 (núm. 21)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
206	Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1939 (núm. 61)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
207	Recomendación sobre los trabajadores migrantes (colaboración entre Estados), 1939 (núm. 62)	*Norma extinta (derogada)* *Derogada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
Trabajadores portuarios			
208	Convenio sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (revisado), 1932 (núm. 32)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.152 y buscar las razones para la*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
			no ratificación • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
209	Recomendación sobre la protección de los cargadores de muelle contra los accidentes (reciprocidad), 1932 (núm. 40)	*Superada* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Seguimiento examinado junto con el C.32* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
Pescadores			
210	Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959 (núm. 112)	*Superado* *Tal como lo determinó el Grupo de Trabajo Cartier*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Recomendó la promoción de la ratificación del C.188 y buscar las razones para la no ratificación* • *Próximas medidas: El GTT del MEN examinará la aplicación*
211	Recomendación sobre las horas de trabajo (pesca), 1920 (núm. 7)	*Norma extinta (retirada)* *Retirada por la CIT (2018)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • ***No se requieren otras medidas del GTT del MEN***
212	Recomendación sobre el trabajo en el sector pesquero, 2005 (núm. 196)	*Norma extinta (reemplazada jurídicamente)*	• *En su segunda reunión (octubre de 2016), el GTT del MEN examinó las medidas de seguimiento que debían adoptarse con respecto a los instrumentos que previamente habían sido considerados como superados:* véase *GB.328/LILS/2/1(Rev.)* • *Reemplazo indicado en NORMLEX* • ***No se requieren otras medidas***
CONJUNTO DE INSTRUMENTOS 20: INSTRUMENTOS MARÍTIMOS CONSIDERADOS SUPERADOS A RAÍZ DE LAS RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO CARTIER			
213	Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920 (núm. 7)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
214	Convenio sobre la colocación de la gente de mar, 1920 (núm. 9)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó la derogación (2018)*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
		Especial del MLC	
215	Convenio sobre la repatriación de la gente de mar, 1926 (núm. 23)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Examinado por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC examinará en el futuro la derogación o el retiro*
216	Convenio sobre las vacaciones pagadas de la gente de mar, 1936 (núm. 54)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Examinado por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro*
217	Convenio sobre el seguro de enfermedad de la gente de mar, 1936 (núm. 56)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
218	Convenio sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación, 1936 (núm. 57)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
219	Convenio sobre la seguridad social de la gente de mar, 1946 (núm. 70)	*Superado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
220	Convenio sobre las vacaciones pagadas de la gente de mar, 1946 (núm. 72)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
221	Convenio sobre el alojamiento de la tripulación, 1946 (núm. 75)	*Superado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
222	Convenio sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación, 1946 (núm. 76)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
223	Convenio sobre las vacaciones pagadas de la gente de mar (revisado), 1949 (núm. 91)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó la derogación (2018)*
224	Convenio sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación (revisado), 1949 (núm. 93)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
225	Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm.	*Superado*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)*

		Clasificación actual	Situación actual en el plan de trabajo del GTT del MEN
	108)		• *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
226	Convenio sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación (revisado), 1958 (núm. 109)	*Superado* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitido al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
227	Recomendación sobre la repatriación de capitanes y aprendices, 1926 (núm. 27)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
228	Recomendación sobre la inspección del trabajo (gente de mar), 1926 (núm. 28)	*Superada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
229	Recomendación sobre las condiciones de estada de la gente de mar en los puertos, 1936 (núm. 48)	*Superada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
230	Recomendación sobre las horas de trabajo a bordo y la dotación, 1936 (núm. 49)	*Superada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC recomendó el retiro (2018)*
231	Recomendación sobre la formación profesional de la gente de mar, 1946 (núm. 77)	*Reemplazada* *Tal como lo determinó el Comité Tripartito Especial del MLC*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Examinada por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018)* • *El Comité Tripartito Especial del MLC tomó nota del reemplazo jurídico*
232	Recomendación sobre los botiquines a bordo de los buques, 1958 (núm. 105)	*Superada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
233	Recomendación sobre consultas médicas en alta mar, 1958 (núm. 106)	*Superada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*
234	Recomendación sobre salarios, horas de trabajo a bordo y dotación, 1958 (núm. 109)	*Reemplazada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Examinada por el Comité Tripartito Especial del MLC (2018); se ha tomado nota del reemplazo jurídico*
235	Recomendación sobre el bienestar de la gente de mar, 1970 (núm. 138)	*Superada*	• *Remitida al Comité Tripartito Especial del MLC (febrero de 2016)* • *Pendiente de examen por el Comité Tripartito Especial del MLC*